

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

15320 *Anuncio de la notaría de don Tomás Marcos Martín sobre la tramitación de una venta extrajudicial.*

Tomás Marcos Martín, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en la ciudad de Sevilla

Hago saber: Que en mi notaría, sita en calle Enramadilla, 7, 1.º planta, de Sevilla, se tramita venta extrajudicial, número 1/2012, conforme al Art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada que es domicilio habitual del deudor:

Urbana: Número uno.-Piso en la planta baja de la casa en Sevilla, calle Cardenal Lluch, número 53. Está destinado a vivienda y convenientemente distribuido. Ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados (128 m²). Tiene su acceso por el descansillo que hay a continuación del zaguán, piezas que son elementos comunes y que quedan semiencerradas en su interior. Sus linderos, mirando desde la calle Cardenal Lluch, son, por la derecha, entrando, calle Cean Bermúdez; izquierda, entrando, con finca de don Gabriel Rico Oliva, y fondo, con patio trastero que, aunque es elemento común, queda de uso exclusivo para los propietarios de esta planta baja. Dicho patio tiene una superficie de sesenta metros cuadrados (60 m²) y puerta falsa a la calle Cean Bermúdez. Coeficiente: En el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de igual clase, se le asigna un coeficiente del cincuenta por ciento (50,00%).

Inscripción.-Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número Doce de Sevilla, al Tomo 2.984, Libro 683, Folio 136, finca número 26.879 (IDUFIR 41035000215113), inscripción sexta.

Procediendo la subasta de la finca y por tratarse de vivienda habitual de la parte deudora, se hace saber sus condiciones:

1.-Tendrá lugar en mi notaría una única subasta el día trece de junio de 2012, a las 10:00 horas, siendo el tipo base el de trescientos dieciséis mil setecientos cincuenta euros (€ 316.750); con arreglo al Art. 12 del Decreto ley 6/2012, de nueve de marzo.

2.-La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

3.-Los licitadores, salvo acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, mediante cheque bancario a nombre del notario de Sevilla don Tomás Marcos Martín, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30,00%) del tipo que corresponda a la subasta.

4.-Desde el anuncio pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5.-Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Notario.

ID: A120030089-1